Lab245 - Código de ética e integridade

Atualizado em 20/04/2021 por Katia Ferreira
Verificado em 21/04/2021 por Márcio Ferreira
Aprovado em 22/04/2021 por Maria Luiza Reis

OBJETIVO

Orientar la garantía con los principios éticos, leyes, regulaciones, políticas, normas internas y principios corporativos que guían las mejores prácticas de mercado y la Gobernanza Corporativa.

Los principales aspectos de la Integridad Corporativa son:

- Diseminación de la cultura de prevención de riesgos, controles internos y cumplimiento;
- Conducta Ética en los negocios;
- Definición de funciones y alcances, con adecuada segregación para evitar conflictos de intereses;
- Capacitación, información y comunicación continuas;
- Monitoreo (seguimiento, pruebas y planes de acción).

ALCANCE

Este código se aplica a todos los socios, *partners*, colaboradores, practicantes, prestadores y proveedores de servicios que tengan un contrato con Lab245.

El Programa de Integridad abarca aspectos de Ética, Conducta, integridad, prevención de la corrupción, políticas y procedimientos internos de la empresa.

La Dirección de Lab245 supervisa, audita y garantiza que las directrices de este documento se cumplan, y promueve acciones correctivas y preventivas en relación con ocurrencias de no conformidad. La Dirección realiza reuniones al menos dos veces al año para actualizar el documento en relación con la legislación pertinente y la evolución estructural de la empresa.

ENFOQUE

En cumplimiento con las normas, Lab245 actúa en la lucha contra la corrupción mediante el cumplimiento de las leyes vigentes, sobre todo la Ley 12.846/13 y sus reglamentos.

Sobornos:

Lab245 prohíbe el uso de todas las formas de pago ilícito, por medios pecuniarios o de otra clase, con el fin de obtener cualquier ventaja en las relaciones con las partes interesadas, entendiendo que el concepto de "ventaja" incluye el trato de favor o la garantía de obtención de prestaciones debidas. Naturalmente, la prohibición también resulta en la aplicación a los empleados que, en virtud de sus funciones y de las actividades que desempeñan en Lab245, pretendan aceptar y/u ofrecer sobornos en su propio beneficio o en el de familiares, amigos o conocidos.

Atividades políticas:

A Lab245 se abstém de exercer qualquer tipo de pressão ilícita, direta ou indiretamente, sobre políticos; não financia partidos políticos, nem seus representantes ou candidatos, seja no Brasil ou em outros países; nem patrocina nenhum acontecimento cujo fim exclusivo seja a propaganda política. Eventuais situações críticas, na observância de tais disposições, e na legislação vigente, deverão ser submetidas ao exame prévio da Auditoria Interna da Lab245.

Donaciones a organizaciones benéficas y patrocinios:
Lab245 apoya, mediante actividades de patrocinio y la formalización de convenios específicos, iniciativas relacionadas con temas sociales, medioambientales, deportivos, culturales, artísticos o de divulgación científica y tecnológica, siempre que representen un beneficio mutuo para las partes, tengan carácter nacional o respondan a necesidades territoriales específicas (en regiones donde Lab245 actúe con interés industrial). En estas acciones, Lab245 involucra a los ciudadanos, instituciones y asociaciones con las cuales colabora, manteniendo su postura ética en todos los ámbitos.

En cualquier caso, al seleccionar propuestas a apoyar, Lab245 presta especial atención a posibles conflictos de interés, personales o empresariales (por ejemplo, vínculos de parentesco con las partes interesadas o con órganos que puedan, por sus funciones, favorecer de algún modo la actividad de Lab245). Para garantizar coherencia en ayudas y patrocinios, la gestión se regula mediante un protocolo específico.

Tratos de favor:
Lab245 no autoriza la realización, oferta ni aceptación, directa o indirecta, de pagos o beneficios de cualquier valor con el fin de agilizar servicios debidos por parte de sus interlocutores. Si se prometen, ofrecen o solicitan tratos de favor, los empleados deberán informar a su superior directo y a la Auditoría Interna, por medio del canal previsto para recepción de denuncias.

Regalos, atenciones y favores:
No se admite ningún tipo de regalo que pueda interpretarse como algo que exceda las prácticas comerciales o de cortesía normales, o que tenga la intención de obtener un trato de favor en actividades vinculadas a Lab245. En particular, está prohibido cualquier tipo de obsequio a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, auditores o sus familiares, que pueda influir en la imparcialidad de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Esta norma —que no admite excepciones, incluso en países donde los regalos de valor son práctica habitual— aplica tanto a los regalos prometidos u ofrecidos como a los recibidos. Se entiende por “regalo” cualquier tipo de favor, como la participación gratuita en eventos, promesas de ofertas laborales, entre otros.

En cualquier caso, Lab245 se abstiene de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, los usos comerciales o los códigos éticos —si se conocen— de las empresas o entidades con las que mantiene relaciones. Los obsequios ofrecidos por Lab245 tienen como finalidad promover la imagen de la marca. Los regalos ofrecidos deben ser administrados y autorizados conforme a los protocolos corporativos y debidamente documentados. Los colaboradores que reciban regalos o favores no autorizados deberán comunicarlos a la Auditoría Interna, que evaluará su pertinencia.

APLICACIÓN

Relación con terceros:
Lab245 propone a sus clientes que no dispongan de Códigos Éticos o programas anticorrupción que adopten su propio Código de Ética o, alternativamente, elaboren documentos similares.

Relación con agentes, consultores e intermediarios:
Toda la documentación correspondiente se indexa y archiva para garantizar la máxima corrección, transparencia y capacidad de seguimiento de las relaciones contractuales.

Procedimientos de compra y venta:
Lab245 realiza sus procedimientos de compra y venta de manera correcta y transparente. Los procedimientos internos incluyen controles adecuados para garantizar transparencia y corrección en la selección de proveedores, así como en la gestión y aplicación del contrato correspondiente. Durante el proceso de selección, se valora el compromiso de los proveedores con los principios del Código de Ética. En caso de detectarse conductas contrarias al Plan de Integridad de Lab245, dentro de los límites legales, se aplicarán las medidas oportunas, incluida la rescisión contractual.

Recursos humanos:
Durante los procesos de contratación, se solicita a los candidatos seleccionados que firmen una declaración comprometiéndose a respetar las disposiciones del Código de Ética. En todos los documentos internos relativos a la gestión de personal se hace referencia a dichas disposiciones. Nadie debe sufrir sanciones por negarse a efectuar pagos indebidos. En caso de infracción del Código de Ética, Lab245 aplicará medidas disciplinarias a los empleados infractores, incluidos aquellos que ocupen cargos ejecutivos, conforme a los convenios colectivos, procedimientos y leyes vigentes.

Denuncias:
Se exige a los empleados de Lab245 que informen sobre toda infracción o sospecha de infracción del Código de Ética a la Auditoría Interna, encargada de analizar la denuncia y, si es necesario, contactar al informante y a la persona involucrada.

Las denuncias deben presentarse por correo electrónico o carta a las siguientes direcciones:
Rua da Conceição 105, salas 801/802/803 – Centro – Río de Janeiro – RJ – CEP 20.051-011
A los cuidados de la Dirección de Lab245
Correo electrónico: **diretoria@lab245.com**

Los demás interesados también deben enviar sus denuncias sobre infracciones o sospechas de infracciones a la misma dirección. En todos los casos, Lab245 garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales y la defensa de los derechos de la empresa o de las personas involucradas.

ACTUALIZACIONES Y COMUNICACIÓN

Lab245 se compromete a compartir con todos los clientes, colaboradores y socios cualquier modificación de este código a través de los canales oficiales de comunicación.

La existencia del Código de Ética se divulga mediante las herramientas de comunicación interna. En los contratos firmados por Lab245 se incluye una nota informativa sobre el Código de Ética. El documento se encuentra disponible para todas las partes interesadas en el sitio web de la empresa.

REFERENCIAS

- Constitución Federal Brasileña
- Ley Federal nº 9.613/98, modificada por la Ley nº 12.683/2012 (Lavado de dinero)
- Ley Federal nº 12.813/2013 (Conflicto de intereses)
- Ley Federal nº 12.846/2013 (Ley Anticorrupción)
- Decreto nº 8.420/2015 (Decreto reglamentario de la Ley Anticorrupción)